



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y
DEPORTES DE VALLEDUPAR
FORMATO ACTA DE REUNION

Código: FT-GD-10

Fecha: 31/12/2019

Versión: 3.0

Pág. 1

ACTA DE REUNION
COMITÉ DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL MIPG

ACTA No. 002	FECHA: 11/06/2020	HORA INICIO: 09:00 AM HORA TERMINACIÓN: 02:00 PM	LUGAR: Auditorio INDUPAL
TEMA DE LA REUNIÓN: Inducción, Reinducción y Entrenamiento en puesto de trabajo			
PERSONA QUE CONVOCA: JAILER PEREZ GARCIA Director General INDUPAL			

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – DEPENDENCIA	FIRMA
Jailer Pérez García	Director General INDUPAL	
Roberto Tomas Baleta Salas	J.E. Control Interno	
Juan Carlos Zuleta Cuello	J.E. Jurídica y Contratación	
Juan Manuel Arzuaga Almenares	J.E. Administrativa y Financiera	
Marlonis Mauricio Sierra Vidal	Jefe Oficina de Deportes	
Mayra Alexandra González Daza	P.U. Planeación Talento Humano	
Amaury Mercado Sierra	P.U. Contabilidad	
José Eduardo David Miranda	P.U. Promotor de deportes	
Jeider Martínez De La Cruz	P.U. Promotor de deportes	
Albert David Daza Oñate	P.U. Promotor de deportes	
Ricardo Alfonso Arzuaga Salazar	P.U. Administración de parques	
Roxy Claribet Pumarejo Meriño	Técnico en Gestión Documental	
Jina Patricia Araujo Araujo	Secretaria Ejecutiva	



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y
DEPORTES DE VALLEDUPAR
FORMATO ACTA DE REUNION

Código: FT-GD-10
Fecha: 31/12/2019
Versión: 3.0
Pág. 1

María Teresa Zuleta Castilla	Contratista Jurídica	
Jaider José Lineros Fragoso	Contratista Técnico en Sistemas	Jaider Lineros
Nivaldo Raúl Bustamante de la Cruz	Contratista Prensa Comunicaciones	Nivaldo Bte
José Antonio Redondo Castro	Contratista Prensa Fotografía	José Antonio Redondo
Ayelis Montes Corredor	Contratista Gestión Documental	Ayelis Montes
José Miguel Aguilar Luqués	Contratista Auxiliar de Sistemas	José Miguel Aguilar
Libardo Rafael Fonseca Niño	Contratista Arquitecto	
Ismael Yepes Martínez	Contratista Clubes	
Maryuris Elena Galán Reales	Contratista HEVS	Maryuris E. Galán
Andrés Mauricio Ramírez Muegues	Contratista Prensa Audiovisuales	
Sergio Luis Rodríguez Socarras	Contratista Proyectos	
Dalida Mercedes Jiménez Fuentes	Contratista Jurídica Deportes	Dalida Jiménez Fuentes
Erika Cecilia Pedroso Guzmán	Contratista Auxiliar contable	Erika Pedroso
Patsy Elena Bustos Salem	Contratista Salud y seguridad SST	

DESARROLLO DE LA REUNION

El Director da la bienvenida a los participantes presenciales y a quienes desde la plataforma virtual se encuentran conectados con el proceso de Inducción, reinducción y Entrenamiento en puesto de trabajo.

La Dra. Mayra Alexandra González Daza, Profesional Universitario adscrita al área de planeación y talento humano de la Entidad, inicia haciendo un breve resumen sobre la legislación deportiva, continua con la Inducción y reinducción y posteriormente culmina con el proceso de Entrenamiento en puesto de trabajo.

Recuerda el marco legal y objeto misional de la Entidad. A continuación damos a conocer las presentaciones, de la siguiente manera:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS

El grupo participo de manera activa, diligencio las preguntas de sondeo y la evaluación al final de cada presentación.

Se recomienda dar a conocer las presentaciones a través de la página web de la Entidad y habilitar un módulo de gestión del conocimiento y la innovación.

Elaboro.		
Nombre Gina Patricia Araujo Araujo	Cargo SECRETARIA EJECUTIVA	Firma <i>Gina Araujo</i>
Proyectó.		
Nombre Mayra Alexandra González Daza	Cargo PLANEACIÓN Y TALENTO HUMANO	Firma <i>Mayra Gonzalez</i>
Revisó.		
Nombre Roberto Tomás Baleta Salas	Cargo JEFE DE CONTROL INTERNO	Firma <i>Roberto Baleta</i>



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR

FORMATO ACTA DE REUNION

Código: FT-GD-10

Fecha: 31/12/2019

Versión: 3.0

Pág. 1

**ACTA DE REUNION
COMITÉ DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL MIPG**

ACTA No. 002	FECHA: 11/06/2020	HORA INICIO: 09:00 AM HORA TERMINACIÓN: 02:00 PM	LUGAR: Auditorio INDUPAL
------------------------	-----------------------------	---	------------------------------------

TEMA DE LA REUNIÓN:

Inducción, Reinducción y Entrenamiento en puesto de trabajo

PERSONA QUE CONVOCA:

JAILER PEREZ GARCIA

Director General INDUPAL

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – DEPENDENCIA	FIRMA
Jailer Pérez García	Director General INDUPAL	
Roberto Tomas Baleta Salas	J.E. Control Interno	
Juan Carlos Zuleta Cuello	J.E. Jurídica y Contratación	
Juan Manuel Arzuaga Almenares	J.E. Administrativa y Financiera	
Marlonis Mauricio Sierra Vidal	Jefe Oficina de Deportes	
Mayra Alexandra González Daza	P.U. Planeación Talento Humano	
Amaury Mercado Sierra	P.U. Contabilidad	
José Eduardo David Miranda	P.U. Promotor de deportes	
Jeider Martínez De La Cruz	P.U. Promotor de deportes	
Albert David Daza Oñate	P.U. Promotor de deportes	
Ricardo Alfonso Arzuaga Salazar	P.U. Administración de parques	
Roxy Claribet Pumarejo Meriño	Técnico en Gestión Documental	
Jina Patricia Araujo Araujo	Secretaria Ejecutiva	



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y
DEPORTES DE VALLEDUPAR
FORMATO ACTA DE REUNION

Código: FT-GD-10

Fecha: 31/12/2019

Versión: 3.0

Pág. 1

María Teresa Zuleta Castilla	Contratista Jurídica	
Jaider José Lineros Fragoso	Contratista Técnico en Sistemas	Jaider Lineros
Nibaldo Raúl Bustamante de la Cruz	Contratista Prensa Comunicaciones	Nibaldo Bte
José Antonio Redondo Castro	Contratista Prensa Fotografía	José Antonio
Ayelis Montes Corredor	Contratista Gestión Documental	Ayelis Montes
José Miguel Aguilar Luqués	Contratista Auxiliar de Sistemas	José Aguilar
Libardo Rafael Fonseca Niño	Contratista Arquitecto	
Ismael Yepes Martínez	Contratista Clubes	Ismael
Maryuris Elena Galán Reales	Contratista HEVS	Maryuris E. Galán
Andrés Mauricio Ramírez Mueguez	Contratista Prensa Audiovisuales	
Sergio Luis Rodríguez Socarras	Contratista Proyectos	
Dalida Mercedes Jiménez Fuentes	Contratista Jurídica Deportes	Dalida Jiménez Fuentes
Erika Cecilia Pedroso Guzmán	Contratista Auxiliar contable	Erika Pedroso
Patsy Elena Bustos Salem	Contratista Salud y seguridad SST	

DESARROLLO DE LA REUNION

El Director da la bienvenida a los participantes presenciales y a quienes desde la plataforma virtual se encuentran conectados con el proceso de Inducción, reinducción y Entrenamiento en puesto de trabajo.

La Dra. Mayra Alexandra González Daza, Profesional Universitario adscrita al área de planeación y talento humano de la Entidad, inicia haciendo un breve resumen sobre la legislación deportiva, continua con la Inducción y reinducción y posteriormente culmina con el proceso de Entrenamiento en puesto de trabajo.

Recuerda el marco legal y objeto misional de la Entidad. A continuación damos a conocer las presentaciones, de la siguiente manera:



Programa de Inducción y Reinducción

Preguntas de Sondeo



Evaluación

1. Cuales son los componentes que requiere un proceso de administración deportiva:
 - a. Deporte, Recreación y Actividad Física.
 - b. Técnico, Administrativo y de Infraestructura.
 - c. Deporte, Administrativo y Funcional.
 - d. Todos los anteriores.

Evaluación

2. Que programas se encuentran reglamentados por parte de la Entidad:
 - a. Incentivos Económicos a deportistas de alto rendimiento y Juegos Comunitarios
 - b. Escuela de Formación Deportiva y Hábitos y Estilos de Vida saludable
 - c. Todos los anteriores
 - d. Ninguno de los anteriores

Evaluación

3. La Frase: “Dirigir, Planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, hábitos y estilos de vida saludable, educación física, actividades extraescolares y buen uso y aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las necesidades de la población, en especial de los sectores más vulnerables” Hace parte del Objeto misional de la Entidad.

- a. Verdadero.
- b. Falso.
- c. Relativo.
- d. Opcional.

Evaluación

4. La Visión del Instituto a 2029 es ser reconocida por:

- a. Su gestión administrativa
- b. La Transparencia, la calidad y el cumplimiento de su objeto misional.
- c. La Organización de los Juegos Bolivarianos
- d. El Índice de desempeño institucional

Evaluación

5. Hacia donde debe dirigir sus esfuerzos la Entidad para la vigencia 2020:

- a. Mejoramiento del índice de desempeño Institucional.
- b. Organización de los XIX Juegos Bolivarianos 2021 Valledupar Colombia
- c. Certificación de Calidad.
- d. Todas las anteriores.

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar

Programa de Inducción y Reinducción



<https://www.youtube.com/watch?v=9H5vpY49GVQ>

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar



Marco legal

El Instituto municipal de recreación y deportes de Valledupar INDUPAL, fue creado por el Honorable Concejo del Municipio de Valledupar por intermedio del Acuerdo 033 del 12 de Septiembre de 1995, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley 181 de 1995 «Ley del Deporte».

Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar



Naturaleza Jurídica

Entidad descentralizada de derecho público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente.

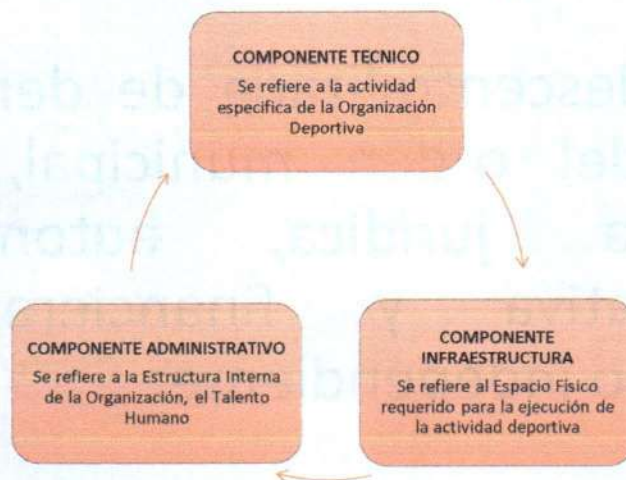
Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar

Establecimiento Público

Los Establecimientos públicos son organismos descentralizados, que pueden ser del orden nacional o territorial, encargados principalmente de atender funciones administrativas y prestar servicios públicos conforme a las reglas del derecho público, los cuales tienen personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y las disposiciones legales pertinentes. (Concepto 181011 de 2014 Departamento Administrativo de la Función Pública)

Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar

Administración Deportiva



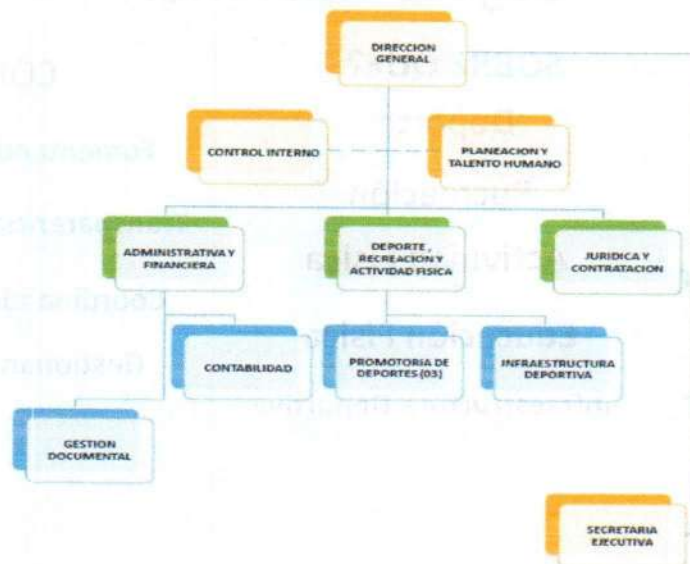
Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar

Reglamentación de los Programas



Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar

Estructura Administrativa



Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar



Objeto Misional

Dirigir, Planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, hábitos y estilos de vida saludable, educación física, actividades extraescolares y buen uso y aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las necesidades de la población, en especial de los sectores más vulnerables; fomentando su difusión y acceso a la información; coordinando el desarrollo y ejecución de los programas, procesos, proyectos y actividades con Entidades de derecho público, derecho privado sin ánimo de lucro y organismos de deporte asociado y profesional; y gestionando y ejecutando recursos para el diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de la Infraestructura Deportiva del municipio y garantizando una adecuada administración y conservación de los parques y escenarios deportivos a su cargo

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar



Objeto Misional

QUE?	SOBRE QUE?	COMO?
Planear	Deporte	Fomentando su difusión
Dirigir	Recreación	Transparencia y Accesibilidad
Programar	Actividad Física	Coordinando Actividades
Ejecutar	Educación Física	Gestionando Recursos
Controlar	Infraestructura Deportiva	

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar



Misión

Fomentar, organizar y dirigir el deporte, la recreación y la actividad física de conformidad con los procesos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal, las políticas de gestión pública del Departamento Administrativo de Planeación y de la Función Pública y los Lineamientos establecidos en el Sistema Nacional del Deporte por parte del Ministerio del Deporte; dar legalidad al proceso de constitución, reconocimiento deportivo y renovación de clubes y asociaciones deportivas y administrar y conservar el uso de parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a su cargo.

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar



MISION

QUE?	SOBRE QUE?	COMO?
Fomentar	Deporte	Plan de Desarrollo
Organizar	Recreación	Departamento Administrativo de la Función Pública
Dirigir	Actividad Física	Sistema Nacional del Deporte
	Legalización de Clubes	
	Infraestructura Deportiva	

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar



Visión

En el 2029 el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, será reconocido a nivel Nacional e Internacional, como una Entidad Transparente, Líder y participativa, con certificación de calidad acreditada para el desarrollo y promoción de su objeto misional, la aplicación e implementación de las políticas públicas del sector, los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte y la organización de grandes eventos deportivos, con amplio reconocimiento de los Organismos deportivos y la población en general del municipio.

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar



Visión

En el 2029 el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, será reconocido a nivel Nacional e Internacional, como una Entidad Transparente, Líder y participativa, con certificación de calidad acreditada para el desarrollo y promoción de su objeto misional, la aplicación e implementación de las políticas públicas del sector, los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte y la organización de grandes eventos deportivos, con amplio reconocimiento de los Organismos deportivos y la población en general del municipio.

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar

MAPA DE PROCESOS INDUPAL



Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar

Estado Administrativo Actual

- Implementación Normas Internacionales de Información Financiera
- Adquisición de un Software Contable
- Mapa de Procesos
- Caracterización de los Procesos
- Manual de Procesos y Procedimientos
- Sistema de Gestión de la Calidad
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Estatuto
- Reglamento Interno de Trabajo
- Manual de Funciones y competencias laborales
- Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo
- Manual de Contratación
- Manual de supervisión y legalización de convenios
- Manual de defensa judicial
- Reglamentación del uso y administración de parques y escenarios deportivos
- Definición de la Misión y Visión
- Código de Integridad
- Sistema de Gestión Documental
- Plan Institucional de Archivo PINAR
- Tabla de Retención Documental
- Tabla de Valoración Documental
- Plan Estratégico de Talento humano
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
- Plan de Seguridad de la Información
- Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Entidad
- Mejoramiento del mobiliario de la Entidad
- Mejoramiento de los Escenarios Deportivos de la ciudad
- Equipo de sistemas con Licencia Legal y original
- Premio Transparencia y Buen Gobierno Presidencia de la Republica
- Posicionamiento de Indupal a nivel nacional e internacional
- Sede Juegos Bolivarianos Valledupar 2022
- Rediseño Administrativo Indupal
- Mejor Entidad Pública del municipio y el departamento.
- 3er Mejor Instituto de deportes del País.
- Entidad Publica No 097 entre 5061 Entidades Públicas

Órganos Colegiados

- ✓ Comité de Gestión y desempeño institucional. *Planeación*
- ✓ Comité de Control Interno. *Control Interno*
- ✓ Comité de Contratación y Comité de Evaluación. *Jurídica*
- ✓ Comité de Defensa judicial, prevención del daño antijurídico y conciliaciones. *Jurídica.*
- ✓ Comité Paritario de salud y seguridad en el trabajo. *Talento Humano*
- ✓ Comité de Archivo. *Gestión Documental*
- ✓ Comité de Convivencia Laboral. *Talento Humano.*

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar

Hacia Donde Vamos!

- Consolidación y Mejoramiento del Índice de desempeño Institucional
- Organización de los XIX Juegos Bolivarianos 2021 Valledupar Colombia
- Certificación de Calidad.



Programa de Inducción y Reinducción

Resolución de Conflictos

<https://www.youtube.com/watch?v=sWpFOAg1Jq0>

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar



Programa de Inducción y Reinducción

Gracias !

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar



LEGISLACIÓN DEPORTIVA



LEGISLACIÓN
DEPORTIVA

PREGUNTAS DE SONDEO

1. La siguiente Norma: Crea el Sistema Nacional del Deporte...

- a) Art. 52 Constitución Nacional
- b) Ley 181 de 1995
- c) Todas las Anteriores
- d) Ninguna de las Anteriores

PREGUNTAS DE SONDEO

2.No es un objetivo General del Sistema Nacional del Deporte...

- a) Patrocinar
- b) Considerar
- c) Fomentar
- d) Coordinar

PREGUNTAS DE SONDEO

3. La Frase El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social, significa

- a) Que es deber del ciudadano practicar deporte
- b) Que es necesario para la salud realizar actividad física.
- c) Que el Estado puede atender a la juventud
- d) Que es Obligación del Estado Brindar las condiciones para la practica del deporte.

PREGUNTAS DE SONDEO

4. La Frase El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona.

- a) Es Relativamente Verdadero
- b) Es Falso
- c) Es Verdadero
- d) Es relativamente Falso

PREGUNTAS DE SONDEO

5. Son Principios Fundamentales del Deporte como Derecho Social.

- a) Universalidad y Ética Deportiva
- b) Participación Comunitaria y Ciudadana
- c) Integración Funcional y Democratización
- d) Todas las anteriores

PREGUNTAS DE SONDEO

6. Es la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos. Es la definición de:

- a) Educación Física
- b) Educación Extraescolar
- c) Recreación
- d) Aprovechamiento del Tiempo Libre

PREGUNTAS DE SONDEO

7. El elemento diferenciador del deporte respecto a la Recreación y aprovechamiento del Tiempo Libre es:

- a) La Reglamentación
- b) La Competencia
- c) A) y B) Son Correctas
- d) Ninguna es correcta

PREGUNTAS DE SONDEO

8. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida, corresponde a la definición de:

- a) Formativo
- b) Social Comunitario
- c) Asociado
- d) Escolar

PREGUNTAS DE SONDEO

9. Cual de los siguientes organismos no hace parte del Sistema Nacional del Deporte en lo Público

- a) Ministerio de Educación y del Deporte
- b) Comité Olímpico Colombiano
- c) Entes deportivos Departamentales
- d) Entes Deportivos Municipales

PREGUNTAS DE SONDEO

10. Cual de los siguientes organismos no hace parte del Sistema Nacional del Deporte en lo Privado

- a) Ligas Deportivas Departamentales
- b) Comité Olímpico Colombiano
- c) Clubes deportivos
- d) Instituciones Educativas

MARCO CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO 52. Modificado por el Acto Legislativo 2 de 2000, artículo 1º

El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democrática.

MARCO CONSTITUCIONAL

ARTICULO 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, **la recreación** y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

MARCO CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley



MARCO LEGAL

- **Ley 181 de 1995** Creación del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.
- **Ley 49 de 1993** Se establece el Régimen Disciplinario del Deporte
- **Ley 494 de 1999** Se modifica y adiciona la Ley 181 y el Decreto 1228 de 1995
- **Ley 582 del 2000** Por medio de la cual se define el deporte asociado a personas con limitaciones físicas.
- **Ley 613 del 2000** Por medio de la cual se declara la disciplina del Tejo como Deporte Nacional.
- **Ley 729 de 2001** Por medio de la cual se crean los centros de acondicionamiento y Preparación física.
- **Ley 845 de 2003** Se dictan normas de prevención y lucha contra el Dopaje.
- **Ley 912 de 2004** Por medio de la cual se institucionaliza el tercer domingo del mes de septiembre de cada año como Día Nacional del Deporte.



MARCO LEGAL

- **Ley 934 de 2004** Por la cual se oficializa la política de desarrollo nacional de la educación física.
- **Ley 978 de 2005** Por medio de la cual se institucionalizan los Juegos Deportivos del Caribe Colombiano.
- **Ley 1207 de 2008** Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional contra el Dopaje.
- **Ley 1270 de 2009** Creación de la comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.
- **Ley 1289 de 2009** Por la cual se modifica el artículo 4º de la ley 30 de 1971 (Impuesto al Tabaco).
- **Ley 1389 de 2010** Por la cual se establecen unos incentivos para los deportistas y se reforman unas disposiciones de la normatividad deportiva.

Ley 181 de 1995

Creación del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

OBJETIVOS GENERALES

- ✓ El patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- ✓ La promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas.
- ✓ La implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

OBJETIVOS RECTORES

1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.
2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.
3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.
4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.
5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

OBJETIVOS RECTORES

6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.
7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.
8. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos.
9. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos.
10. Estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes.
11. Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extra deportivas los resultados de las competencias.

OBJETIVOS RECTORES

12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación.
13. Velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo.
14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.
15. Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas.
16. Fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente aplicación.
17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.
18. Apoyar de manera especial la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Derecho Social.

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios:

Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

RECREACION

Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica.

LA EDUCACION EXTRAESCOLAR

Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

EDUCACION FISICA

Es la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos.

Corresponde al Ministerio de Educación Nacional, la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física de los niveles de Pre - escolar, Básica Primaria, Educación Secundaria e instituciones escolares especializadas para personas con discapacidades físicas, síquicas y sensoriales, y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano

EDUCACION FISICA

Corresponde al MINISTERIO DEL DEPORTE la responsabilidad de dirigir, orientar, coordinar y controlar el desarrollo de la Educación Física extraescolar como factor social y determinar las políticas, planes, programas y estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar y condición física para niños, jóvenes, adultos, personas con limitaciones y personas de la tercera edad.

DEPORTE

Es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

CLASIFICACION DEL DEPORTE

DEPORTE	DEPORTE ESCOLAR
	DEPORTE FORMATIVO
	DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
	DEPORTE UNIVERSITARIO
	DEPORTE ASOCIADO
	DEPORTE COMPETITIVO
	DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
	DEPORTE AFICIONADO
	DEPORTE PROFESIONAL

DEPORTE ESCOLAR

Se denomina Deporte Escolar a todas aquellas actividades lúdicas, motrices y deportivas, mediante procesos educativos y pedagógicos que fortalecen la formación integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar, como complemento al desarrollo educativo, que se implementan en jornada extraescolar para satisfacer sus necesidades e intereses promoviendo la cultura de la práctica deportiva y utilización del tiempo libre

DEPORTE FORMATIVO

Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

DEPORTE UNIVERSITARIO

Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

DEPORTE ASOCIADO

Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas

DEPORTE COMPETITIVO

Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico - técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

DEPORTE AFICIONADO

Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

DEPORTE PROFESIONAL

Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional

SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

El Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

OBJETIVO GENERAL

Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Establecer los mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de este sistema.
2. Organizar y establecer las modalidades y formas de participación comunitaria en el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, que aseguren la vigencia de los principios de participación ciudadana.
3. Establecer un conjunto normativo armónico que, en desarrollo de la presente Ley, regule el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y los mecanismos para controlar y vigilar su cumplimiento.

SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

NIVEL NACIONAL

MINISTERIO DE
EDUCACION NACIONAL

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMITÉ OLIMPICO
COLOMBIANO

FEDERACIONES
DEPORTIVAS NACIONALES

SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

NIVEL
DEPARTAMENTAL

ENTES DEPORTIVOS
DEPARTAMENTALES

LIGAS DEPORTIVAS
NACIONALES

SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

NIVEL MUNICIPAL

ENTES
DEPORTIVOS
MUNICIPALES

CLUBES
DEPORTIVOS

SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

DERECHO PUBLICO

MINISTERIO DEL
DEPORTE

MINISTERIO DE
EDUCACION NACIONAL

ENTES DEPORTIVOS
DEPARTAMENTALES

ENTES DEPORTIVOS
MUNICIPALES

SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

DERECHO PRIVADO

COMITÉ OLIMPICO
COLOMBIANO

FEDERACIONES
DEPORTIVAS NACIONALES

LIGAS DEPORTIVAS
DEPARTAMENTALES

CLUBES DEPORTIVOS

SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

PÚBLICO

MINISTERIO DEL DEPORTE
MINISTERIO DE EDUCACION

ENTES DEPARTAMENTALES DE
DEPORTE

ENTES MUNICIPALES DE
DEPORTE

PRIVADO

COMITÉ OLIMPICO
COLOMBIANO
FEDERACIONES DEPORTIVAS

LIGAS DEPARTAMENTALES

CLUBES DEPORTIVOS



Gracias ...!



ENTRENAMIENTO EN PUESTO DE TRABAJO



Entrenamiento en
puesto de trabajo

Preguntas de sondeo

1. QUE SE ENTIENDE POR PUESTO DE TRABAJO

- a) El Espacio Físico donde se desarrollan las funciones del Cargo.
- b) El Conjunto de actividades que se desarrollan en el cumplimiento de las funciones.
- c) Todas las Anteriores
- d) Ninguna de las Anteriores.

Preguntas de sondeo

2. QUE SE BUSCA A TRAVÉS DEL ENTRENAMIENTO EN PUESTO DE TRABAJO

- a) Enseñar al personal la ejecución de una actividad, arte u oficio que beneficie a la Entidad.
- b) Mejorar la Actitud del personal, con el fin de que brinden una respuesta positiva.
- c) Que el personal cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas en el manual de funciones.
- d) Que el personal nuevo se adapte a la cultura institucional de la Entidad.

Preguntas de sondeo

3. QUE INFORMACION DEBE DARSE A CONOCER EN EL PROCESO DE ENTRENAMIENTO EN PUESTO DE TRABAJO

- a) La Estructura Administrativa y el manual de Funciones y competencias laborales
- b) El Conocimiento general sobre la Entidad, las funciones y competencias laborales, los procesos y procedimientos y los órganos colegiados.
- c) La Estructura Orgánica y el Manual de Procesos y procedimientos de la Entidad.
- d) El Reglamento Interno de trabajo y el Estatuto de la Entidad.

Preguntas de sondeo

4. COMO PUEDE EL EMPLEADOR MEJORAR EL DESEMPEÑO LABORAL DE SUS EMPLEADOS.

- a) Motivando, capacitando, estableciendo objetivos, tomando decisiones y evaluando.
- b) Evaluando, motivando, capacitando y sancionando cuando hay fallas disciplinarias.
- c) Capacitando, reduciendo la jornada laboral y aumentando el salario.
- d) Todas las anteriores.

Preguntas de sondeo

5. COMO PUEDE EL FUNCIONARIO MEJORAR SU DESEMPEÑO LABORAL

- a) Planificando, organizando las tareas, atendiendo un solo tema a la vez y trabajando en equipo
- b) Dividiendo las tareas mas complicadas, haciendo pausas activas, utilizando la TI sin abusar de ellas y aprendiendo a decir NO.
- c) Siendo transparente, ordenado, delegando tareas y responsabilidades y asumiendo una actitud positiva y constructiva.
- d) Todas las anteriores.

Definición de Puesto de Trabajo

La idea de puesto de trabajo se aplica, en principio, al espacio físico donde se realiza una actividad laboral. Sin embargo, en algunos oficios no hay un lugar concreto donde se efectúan las tareas laborales (pensemos en un policía, un conductor o un pastor). En consecuencia, el concepto de puesto de trabajo también se refiere a la actividad en sí misma.

Definición de Puesto de Trabajo



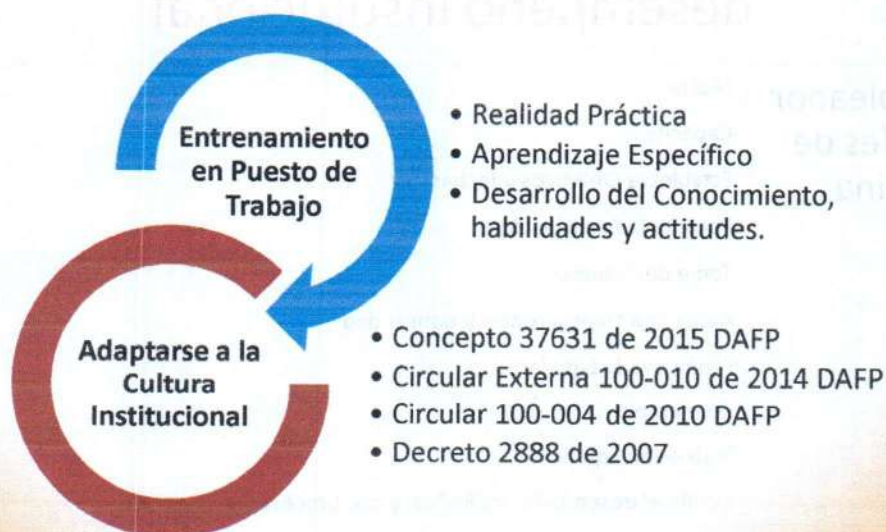
Puesto de Trabajo

- Desarrollo del Empleo (Función o Actividad)
- Lugar (Espacio Físico)

Entrenamiento en Puesto de Trabajo

Es la preparación que se imparte en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios; se orienta, por lo tanto, a atender, en el corto plazo, necesidades de aprendizaje específicas para el desempeño de sus funciones, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que se manifiesten en desempeños observables de manera inmediata.

Entrenamiento en Puesto de Trabajo



Entrenamiento en Puesto de Trabajo

- Naturaleza jurídica
- Misión
- Visión
- Objeto Misional
- Estatuto
- Reglamento Interno

- Funciones
- Propósito
- Criterios de desempeño
- Competencias Comportamentales
- Conocimientos Básicos Esenciales
- Requisitos de Estudio y Experiencia



- Identifica Cuantos órganos colegiados existen.
- Si formas parte de ellos
- Que funciones tienes al interior de los mismos

- Conocer el mapa de procesos
- Caracterización de los procesos
- Identifica que manuales, procesos y procedimientos intervienen en el desarrollo de sus funciones y/o actividades

Recomendaciones para mejorar el desempeño Institucional

**Empleador
y Jefes de
Oficina**

- Motive
- Capacite
- Establezca Objetivos y fechas
- Permita la Participación
- Tome decisiones
- Actúe con transparencia y honestidad
- Promueva la Equidad
- De ejemplo
- Trabaje en Equipo
- Evalúe el desempeño individual y por procesos
- Haga seguimiento y establezca controles

Recomendaciones para mejorar el desempeño individual

Servidores

Levántate Temprano, saluda, sonríe

Ordena tu lugar de Trabajo

Planifica tu Jornada Laboral. "Escribe".

Organiza tus tareas de lo mas complicado a lo mas sencillo

Divide tus tareas mas grandes y complicadas en actividades mas pequeñas y sencillas

Atiende un solo tema a la vez, no dejes tareas inconclusas

Descansa, haz pausas activas, revisa tu postura, Toma Agua, Hidrátate.

Asume siempre una actitud positiva y constructiva.

Aprende a decir que NO, sin ofender, se amable.

Se Transparente, Honesto, no mientas, ni ocultes partes de la Verdad

Utiliza las TI, pero no abuses de ellas

Delega tareas y responsabilidades

Trabaja en Equipo

Trabajo en Equipo

https://www.youtube.com/watch?v=GldD4JMH_Jc

Gracias ...!

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION	Código: FT-GD-10
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág. 1

RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS

El grupo participo de manera activa, diligencio las preguntas de sondeo y la evaluación al final de cada presentación.

Se recomienda dar a conocer las presentaciones a través de la página web de la Entidad y habilitar un módulo de gestión del conocimiento y la innovación.

Elaboro.		
Nombre Gina Patricia Araujo Araujo	Cargo SECRETARIA EJECUTIVA	Firma <i>Gina Araujo</i>
Proyectó.		
Nombre Mayra Alexandra González Daza	Cargo PLANEACIÓN Y TALENTO HUMANO	Firma <i>Mayra Gonzalez</i>
Revisó.		
Nombre Roberto Tomás Baleta Salas	Cargo JEFE DE CONTROL INTERNO	Firma <i>Roberto Baleta</i>